

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anuncios vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

Quedando abierta a partir del día 1.º de septiembre próximo hasta el 31 de enero la caza de pájaros insectívoros, se recuerda por la presente que, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de 16 de mayo de 1962 y 33 del Reglamento de 3 de julio de 1903, los pájaros no incluidos como insectívoros en el Catálogo pueden ser objeto de caza sin más requisitos que la posesión por las personas que la ejerciten de la correspondiente licencia y guía de circulación. No obstante lo anterior, se vigilará de manera especial por que la susodicha caza se limite de modo exclusivo a la de las aves no insectívoras a que se hace referencia en el párrafo 2.º del artículo 33 del Reglamento citado, cuidando, desde luego, se cumplan con las demás disposiciones atinentes al ejercicio de la caza y aplicables al caso. Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial y en especial entre las fuerzas de la Autoridad dependientes de la mía y demás Cuerpos de vigilancia en el campo o despoblado.

Madrid, 24 de agosto de 1962.—El Gobernador civil interino, Marqués de la Valdivia.

(G. C.—3.869)

Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia subasta de obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en el primer tramo de la calle Canal de Suez, bajo el tipo de 767.085,03 pesetas, con plazo de ejecución de cuatro meses y de garantía de un año, con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 15.341,70 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta

de obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en el primer tramo de la calle del Canal de Suez, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 23 de agosto de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.920)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Eduardo Vela, bajo el tipo de 768.477,43 pesetas, con plazo de ejecución de cuatro meses y de garantía de cinco años, con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 15.369,54 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Eduardo Vela, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en espe-

AVISO

Desde el día 27 de agosto, nuestros números de teléfonos son:

Administración: 273 76 30

Talleres: 273 38 36

cial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 18 de agosto de 1962.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—49.925)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de José María Pereda, entre la carretera de Aragón y la calle de Francisco Villaespesa, bajo el tipo de pesetas 1.998.575,78, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de un año, con cargo al Presupuesto los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 34.978,63 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación y construc-

ción de Alcantarillado en la calle de José María Pereda, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 21 de agosto de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.924)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle de San Raimundo, bajo el tipo de 1.129.280,64 pesetas, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de un año, con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 21.939,20 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle de San Raimundo, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 21 de agosto de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.923)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle Duquesa de Tamames, bajo el tipo de 397.358,70 pesetas, con plazo de ejecución de tres meses y de garantía de un año, con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 7.947,17 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle Duquesa de Tamames, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 23 de agosto de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.922)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de las calles de Doctor Bellido y Puerto de Balbarán, hasta la de José Lillo, bajo el tipo de 1.380.000 pesetas, con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de dos años, con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 25.700 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, en-

terado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de las calles Doctor Bellido y Puerto Balbarán, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 23 de agosto de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.921)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 7 de septiembre de 1962 la celebración de una subasta para la adquisición de componentes raciones de previsión (tipo Normal, Desierto y Montaña) del Servicio de Subsistencias.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

34.000 latas de sardinas en aceite, ¼ plana de 30 mm., al precio límite de 7,55 pesetas lata.

33.000 latas de sardinas en escabeche, ¼ plana de 30 mm., al precio límite de 7,55 pesetas lata.

33.000 latas de sardinas en tomate, ¼ plana de 30 mm., al precio límite de 7,55 pesetas lata.

20.000 latas de sardinas en aceite, ¼ club de 30 mm., al precio límite de 6 pesetas lata.

10.000 latas de sardinas en escabeche, ¼ club de 30 mm., al precio límite de 6 pesetas lata.

10.000 latas de sardinas en tomate, ¼ club de 30 mm., al precio límite de 6 pesetas lata.

100.000 latas mermelada de un peso neto de 200 grs., al precio límite de 5 pesetas lata.

20.000 latas mermelada de un peso neto de 340 grs., al precio límite de 7,50 pesetas lata.

70.000 pastillas de chocolate, al precio límite de 2,60 pesetas pastilla.

6.000 paquetes de papel higiénico en zig-zag, al precio límite de 4 pesetas paquete.

100.000 envases pequeños cartón ondulado, al precio límite de 3,20 pesetas unidad.

20.000 envases grandes cartón ondulado, al precio límite de 4 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 28 de septiembre de 1962.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de agosto de 1962.

(O.—49.827)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos se admiten ofertas en la Secretaría

de esta Junta Central, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para la adquisición por concierto directo de maquinaria y otros aparatos con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército que a continuación se indica:

Dos (2) máquinas calibradoras, diámetro exterior cuello ampolla, para cortar y quemar el borde de las ampollas y calibrar las ramas de las mismas. Máquina horizontal en fundición gris, hierro colado, accionamiento carro central excéntrico-portacremalleras para el traslado de ampollas progresivamente en sus puntos de sacrificio, por un precio límite de pesetas 100.000 unidad.

Un (1) transformación y modificación de una máquina mezcladora de polvos, suprimiendo el sistema de movimiento por emborrado y adaptando a la máquina un motor eléctrico para corriente alterna trifásica, por un precio límite de 15.000 pesetas.

Un (1) aparato para preparar las mezclas de supositorios, por fusión, por un precio límite de 30.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición del público en la Secretaría antes mencionada todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de la publicación de este anuncio.

Las ofertas serán dirigidas, en sobre cerrado y lacrado, al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central, y vendrán acompañadas de la documentación que exige el pliego de condiciones legales, sin cuyo requisito no tendrán validez alguna.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de agosto de 1962.

(O.—49.939)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de mejora y revestimiento de las acequias de riego de Mora de Rubielos (Teruel).

Hasta las trece horas del día 17 de septiembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.951.508,06 pesetas.

La fianza provisional, a 99.030,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de septiembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente

a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 10 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.787)

(O.—49.876)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Graveras Rivas, S. A.».

Domicilio: Hermosilla, 109, Madrid.

Clase de material a extraer: Piedra.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: Que comienza en el lugar denominado «El Vado», 200 metros aguas arriba y 200 metros aguas abajo de dicha referencia, a una y otra orilla.

Término municipal: Velilla de San Antonio y Rivas-Vaciamadrid (Madrid.)

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—79-19.)

Madrid, 20 de agosto de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Juan Domercq.

(G. C.—3.841)

(O.—49.908)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Graveras Rivas, S. A.».

Domicilio: Hermosilla, 109, Madrid.

Clase de material a extraer: Piedra.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: Que comienza en el lugar denominado «Las Canales con El Soto» y terminando 200 metros aguas arriba y 200 metros aguas abajo de dicha referencia, a una y otra orilla.

Término municipal: Velilla de San Antonio y Rivas-Vaciamadrid (Madrid.)

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—79-17.)

Madrid, 20 de agosto de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Juan Domercq.

(G. C.—3.842)

(O.—49.909)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia, en sustitución accidental del Magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número uno, el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román,

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo, con el número novecientos veintitrés, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de José Vázquez Barrán, contra don Manuel Pérez, propietario del bar «La Valla», sobre despido, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado, plaza del Conde de Toreno, número uno; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistra-

tura, sita en calle de Martínez Campos, número veintisiete, el día dieciocho de septiembre próximo, a sus doce horas; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un molino de moler café, marca «Glamas-Bosch», núm. 3.447, mil trescientas cincuenta pesetas.

Un aparato televisor, marca «Marconi», de 17 pulgadas, dieciocho mil pesetas.

Total, diecinueve mil trescientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.999)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 102 al 104, de 1962, seguidos a instancia de Flora Alvarez del Valle y otros, contra la Empresa Teleiber Film, sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicha demandada, consistentes en lo siguiente:

Una mesa de despacho de madera, con cajón central y dos laterales. Siete sillas de madera, tres de ellas con el asiento tapizado en plástico. Dos ficheros de madera, uno de cuatro departamentos y otro con bandejas. Tres banquetas de madera. Una mesita para máquina de escribir de madera. Una mesa de madera con tres cajones para trabajos de laboratorio. Un soporte de hierro para viaje de cámara. Un control de luces con un interruptor y cinco enchufes. Una estufa eléctrica, sin marca aparente. Dos lámparas de madera, adosadas al techo mediante cordón eléctrico. Un soporte de hierro, con seis mandos y frenos. Un soporte de lámpara. Dos mitras para iluminar con sus correspondientes bombillas y cables. Una mesita de centro, de madera. Una mitra de pinza, con cable y bombilla. Un flexo de oficina. Cable de enganche forrado en plástico de tres conductores de unos nueve metros aproximadamente. Una pantalla de cine de 16 milímetros. Una escalera de dos peldaños, de madera. Ciento cuarenta cajitas pequeñas de 16 mm., conteniendo negativos y positivos varios de películas publicitarias. Veinte cajas medianas de positivos y negativos de 16 mm. de documentarios varios. Dos mitras de pinza con cables y una bombilla. Una lavadora marca «Hoover» en buen estado. Un lector de sonido.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de cuarenta mil trescientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 21 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Churruga, núm. 27, bajo, domicilio de la demandada, Teleiber Film, siendo el depositario de ellos don Isidro Cortina Soria, domiciliado en Francos Rodríguez, 52, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 20 de agosto de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.998)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, por hallarse de vacaciones su compañero señor don José Cisneros Lizandra.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de Talavera de la Reina, seguidos por don Francisco Hernando Barroso, con don Paulo Barroso Corrochano y don Argimiro Díaz Sánchez, sobre nulidad de partición de bienes, por la Sala Primera de lo Civil se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Tomás Barinaga Mata.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Jacinto García-Monge y Martín.—Don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y dos.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelado y adherido a la apelación don Francisco Hernando Barroso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Segurilla, defendido por el Letrado don Ernesto de la Rocha García y representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza; y de otra, como demandado-apelante, don Paulo Barroso Corrochano, también mayor de edad, casado, labrador y de igual vecindad que el anterior, defendido por el Letrado don Carlos Prieto y representado por el Procurador don Guillermo Cabeza Bernaldo de Quirós, siendo también demandado apelante don Argimiro Díaz Sánchez, también mayor de edad, casado, industrial y de igual vecindad que los anteriores, que no ha comparecido en la apelación, por lo que respecto del mismo se declaró desierto el recurso por auto de esta Sala de veintinueve de diciembre del año último, entendiéndose, respecto del mismo, las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre nulidad de partición de bienes,

Fallamos

Que sin hacer expresa condena de costas en ninguna de ambas instancias, revocando la sentencia apelada, estimamos la excepción de falta de personalidad del demandado señor Díaz Sánchez, y desestimando la demanda interpuesta por don Francisco Hernández Barroso, absolvemos a los demandados don Paulo Barroso Corrochano y don Argimiro Díaz Sánchez de la acción contra ellos ejercitada en estos autos, y declaramos igualmente no haber lugar a formular las declaraciones contenidas en el suplico de la demanda que no integran petición absoluta. Y díjase al señor Juez de primera instancia y señor Secretario actuantes en los autos que en lo sucesivo...

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de don Argimiro Díaz, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, caso de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Barinaga.—Luis Rubido.—Jacinto García-Monge.—Tomás Marco. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Jacinto García-Monge y Martín, Ponente

que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Primera de lo Civil acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Es copia conforme a su original, al que me remito y de que certifico.

Y para que conste, expido y firmo la presente y remito al señor Gobernador Civil de la provincia, para que se sirva insertarlo en el BOLETIN OFICIAL de la misma, y a su vez notifique en debida y legal forma al apelado incomparecido don Argimiro Díaz Sánchez, en Madrid, tres de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario de Sala, José Cisneros.

(G. C.—3.692)

(C.—22.984)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número cinco, de los de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en la priesa separada de responsabilidad civil del sumario instruido con el número 362, de 1959, por infracción de la ley de Represión de la prostitución, contra Antonio Ortega Zapatero, se saca a la venta, por primera vez y en pública subasta, una motocicleta, marca «Huracán», matrícula M-218.612, tasada pericialmente en la cantidad de ocho mil pesetas, la que se encuentra depositada en el Parque Móvil de Ministerios Civiles (Madrid); cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de octubre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base a la presente.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo base de la subasta.

Tercero. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—23.003)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Ramirez Cárdenas, en nombre del Banco de Siero, contra don Manuel Ruiz Riesgo y don José Guerrero Herrero, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que comprenden los dos lotes siguientes:

Lote primero

Diez mesas de madera en forma de tijera y treinta sillas iguales que las mesas.

Una cafetera exprés de dos portas, marca «Italcrem».

Un molino de café eléctrico «Borvel» 209211.

Una plancha de gas butano.

Una batidora, marca «Solerny», número 3.125 vts.

Una Turmix.

Un cueceleches eléctrico.

Seis apliques de luz y un farol.

Dos docenas de platos y dos de vasos de mostrador.

Cien botellas de licores de diferentes clases y tamaños.

Y una máquina registradora, marca «Hugien», número 719.893.

Lote segundo

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la planta baja de la casa número quince de la calle de Peñascales, de esta capital, dedicado a la explotación de negocio de cafetería.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en dos lotes: el primero consistente en los bienes de carácter mueble, y el segundo de los derechos de traspaso del local de negocio, en las cantidades de 31.710 y 220.000 pesetas, respectivamente, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada tasación; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores la cantidad del diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y por último, respecto al segundo lote, que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local de negocio durante un año y dedicarlo, por lo menos durante el mismo tiempo, al negocio de la misma clase; y que la aprobación del remate de la adjudicación quedará en suspenso durante el plazo de treinta días, en que el arrendador podrá ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.149)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre pago de cantidad a instancia de don Salvador Lázaro Domínguez, contra don Andrés Emo Seijo, con domicilio en la calle de Padilla, número doce, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados al demandado y que obran depositados en su poder y cuya relación figura en autos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doce mil cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.150)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

CECULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el juicio verbal de faltas 75, del año en curso, sobre lesiones por imprudencia, contra Rafael Romojaro Martín, de cuarenta años, hijo de Domingo y Fernanda, natural de Chozas de Corrales (Toledo), hoy en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Sánchez-Camargo.—Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El anterior ejemplar del BOLETIN OFICIAL de esta provincia úyase al expediente de su referencia. Hallándose notificada en forma a las partes la sentencia dictada, se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por el responsable civil subsidiario, don Federico Silva Muñoz, contra la mencionada resolución, y en su consecuencia elévase los autos al ilustrísimo señor Juez de instrucción del Juzgado número once, de los de esta capital, previo emplazamiento de las partes, a fin de que dentro del término de quinto día comparezcan ante dicha Superioridad a hacer uso de su derecho si les conviniera. Para que ello tenga lugar en cuanto a Manuel

Pascual Alonso dirijase exhorto al de igual clase de Torrejón de Ardoz, donde reside; en cuanto al denunciado, Rafael Romojaro Martín, expídase cédula con los insertos necesarios para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en atención a su ignorado paradero; practicándose tal emplazamiento por el Secretario que refrenda respecto al apelante, vecino de esta capital. Lo manda y rubrica Su Señoría, de que doy fe.—Manuel Sánchez-Camargo.—Luis Abella. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al penado Rafael Romojaro Martín expido la presente, que firmo en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). (G. C.—3.810) (B.—2.921)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 135 de orden, del año 1962, por alcoholismo, contra Juan José Pedraza Romero, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratá Viada.—En la villa de Madrid, el día 12 del mes de julio y año de 1962.—El señor Juez municipal número 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan José Pedraza Romero,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan José Pedraza Romero, como autor de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de cincuenta pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciado Juan José Pedraza Romero por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratá. (Rubricado.) La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan José Pedraza Romero, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 12 de julio de 1962.

(B.—2.573)

En el expediente de juicio verbal de faltas que, bajo el núm. 113 de orden, del año 1962, se sigue en este Juzgado, por lesiones, a Josefa Blanco López, contra Ana López García, María Pineda Lorente y Gregoria Lorente Jiménez, se ha dictado sentencia en el día de hoy, cuyo encabezado y parte dispositiva copiados literalmente dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de julio de 1962.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del número seis, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Ana López García, María Pineda Lorente y Gregoria Lorente Jiménez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a las denunciadas Ana López García, María Pineda Lorente y Gregoria Lorente Jiménez, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a Josefa Blanco López, Ana López García, María Pineda Lorente y Gregoria Lorente Jiménez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado.) Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Josefa Blanco López, Ana López García, María Pineda Lorente y Gregoria Lorente Jiménez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el pre-

sente en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 19 de julio de 1962.

(B.—2.664)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 121, de 1962, por daños, y contra Carlos Pérez Botella, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 14 de junio de 1962.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario número 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Carlos Pérez Botella, vecino de Canillas, cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Pérez Botella a la pena de 25 pesetas de multa, a que indemnice a la Empresa Municipal de Transportes en la suma de quinientas pesetas y al pago de las costas del juicio. Y se declara responsable civil subsidiario de la indemnización concedida a Juan Francisco Tejedor; y notifíquese esta resolución por cédula al condenado, que se librará con exhorto al Juzgado municipal de Canillas, y al responsable civil también por cédula que se entregará al Agente judicial en turno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clares. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado Carlos Pérez Botella, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente al señor Administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría. En Madrid, a 4 de julio de 1962.

(B.—2.606)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a María del Carmen Evangelina Sicilia Morales, nacida en Santa Cruz de Tenerife el 2 de febrero de 1931, hija de Amalia, casada y sin profesión, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 29 de agosto actual, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 368, de 1962, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—3.717)

(B.—2.837)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, en resolución de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 76/61 contra otro y José Ramón Fernández Rodríguez, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por hurto, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 27 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.806)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 254, del presente año, contra Saturnina Hernández, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por daños, ha acordado se cite a la denunciada antes referida, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 27 del próximo mes de septiembre, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.807)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 300, del presente año, contra Francisco Hernández Peinado, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por daños, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 27 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.846)

JUZGADO NUMERO 25

José Granados, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 29 de agosto actual, y hora de las once de su mañana, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse para asistir a la celebración del juicio de faltas seguido bajo el núm. 1.199, de 1962.

(B.—2.818)

Juan Vargas Heredia, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de Madrid, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 29 de agosto actual, y hora de las doce y treinta de su mañana, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse para asistir a la celebración del juicio de faltas seguido bajo el número 1.296, de 1962.

(B.—2.817)

BEJAR (SALAMANCA)

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Juan Castro Puelles, de diecinueve años de edad, de estado soltero, carpintero, vecino que fué de esta localidad, natural de Béjar (Salamanca), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 83, de 1961, por lesiones e injurias leves; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—3.726)

(B.—2.858)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número 23.957, por seiscientas pesetas, fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Interventor, José A. León.

(A.—29.148)